

Expediente	Titular	Acuerdo concesion	Calificación	Vencimiento plazo	Subvención percibida Pesetas	Causas de incumplimiento
GR/299/AA	«Fertilizantes Biológicos de Granada, S. A.»	28- 8-1985	A-27%	18-10-1990	0	Total.
J/121/AA	Javier Cayuela García	11- 4-1984	A-22%	23- 4-1989	0	Total.
S/51/CL	Francisco Callejo Alvarez	23- 1-1985	A-17%	8- 2-1990	0	Total.
S/52/CL	«Gonzalo Rios, S. L.»	23- 1-1985	A-15%	8- 2-1990	0	Total.
S/58/CL	Diego Cayón del Olmo	2- 4-1985	A-12%	19- 4-1990	0	Total.
S/60/CL	«Estampaciones Cántabras, S. A.»	23- 1-1985	A-28%	8- 2-1990	0	Total.
S/69/CL	«Daspan, S. A.»	6-11-1985	A-10%	16-11-1990	0	Total.
S/71/CL	Jacinto Herrero Torices	3- 7-1985	A-15%	16- 7-1990	0	Total.
S/72/CL	«Fomcumar, S. A.»	3- 7-1985	A-22%	16- 7-1990	0	Total.
S/75/CL	S. A. T. N-5278 PAS	6-11-1985	A-14%	16-11-1990	0	Total.
S/80/CL	«Angel Viadero, S. A.»	28- 8-1985	A-19%	2-10-1990	0	Total.
S/92/CL	Maria Rosa Romanillo Cuevas	26- 6-1987	A-16%	14- 7-1992	0	Cond. part. 1 y 5.
S/103/CL	Armando Alejandro Vázquez Ruiz	31-10-1986	A-15%	20-12-1991	0	Cond. part. 1 y 5.
S/108/CL	«Conservas Portales, S. A.»	22- 5-1987	A-17%	10- 6-1992	0	Cond. part. 1 y 5.
S/111/CL	«Imperpan, S. A.»	22- 5-1987	A-10%	10- 6-1992	0	Cond. part. 1 y 5.
S/114/CL	«Imec, S. A.»	22- 5-1987	A-23%	10- 6-1992	0	Cond. part. 1 y 5.
S/115/CL	«Inducasti, S. A. L.»	30-10-1987	A-10%	30-11-1992	0	Cond. part. 1 y 5.
S/132/CL	«Talleres Martínez, S. A.»	30-12-1987	A-10%	29- 1-1993	0	Cond. part. 1 y 5.
S/146/CL	«Nutribón, S. A.»	4- 3-1988	A-28%	26- 3-1993	0	Cond. part. 1 y 5.
BA/72/AE	Juan José García Morales	31- 7-1981	A-20%	12- 8-1988	0	Total.
BA/221/AE	«Prereducidos Integrados del Suroeste de España, S. A.» (PRESUR)	12- 8-1982	A-28%	4- 7-1987	0	Parcial inversión y total empleo.
BA/249/AE	Francisco Collado González y María Angeles Sánchez Acero	12-12-1984	A-19%	31-12-1989	0	Total.
BA/282/AE	«Extremño Aragonesa Agrícola, S. A.»	28- 7-1983	A	3- 8-1988	0	Total.
BA/373/AE	Sociedad Cooperativa Limitada «Virgen de la Coronada»	28- 7-1983	A-25%	5- 9-1988	0	Total.
BA/463/AE	Sociedad Civil «El Progreso»	21-12-1983	A-13%	6- 1-1989	0	Total.
BA/476/AE	Pedro Carrillo Rodríguez	11- 4-1984	A-15%	23- 4-1989	0	Total.
BA/497/AE	Fernando Larrasa Galván	11- 4-1984	A-15%	23- 4-1989	0	Total.
BA/524/AE	Casilda y Paloma Peche y Primo de Rivera.	3- 7-1985	A-15%	16- 7-1990	0	Total.
BA/568/AE	«Del Pozo, S. L.»	18- 7-1984	A-15%	18- 7-1989	0	Total.
BA/574/AE	José Porras Colomer	11- 4-1984	A-20%	23- 9-1989	0	Total.
BA/630/AE	Alejandro Yerga Monino	12-12-1984	A-20%	31-12-1989	0	Total.
BA/772/AE	«Siderometalúrgica Santa Eulalia, Sociedad Cooperativa Limitada»	28- 8-1985	A-20%	2-10-1990	0	Total.
CC/301/AE	Pedro Arroyo Ramos	23- 1-1985	A- 5%	8- 2-1990	0	Total.
AG/2014	Eugenio José Carnero Alvarez	12-12-1984	A-10%	31-12-1989	0	Total.
AG/2221	«Gráficas del Atlántico, S. A.»	27-12-1985	A-12%	18- 1-1991	0	Total.

23281 RESOLUCION de 27 de agosto de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2509/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Avelino Muñoz Muñoz, en impugnación del Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 27 de agosto de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

23282 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se amplía la emisión de Letras del Tesoro de 30 de agosto de 1991, para su entrega al Banco de España.

En virtud de lo dispuesto en los números 1 y 4.2.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1991, y en uso de la delegación contenida en el número 8 de la misma.

Esta Dirección General ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Entregar al Banco de España, a petición del mismo, Deuda del Estado, formalizada en Letras del Tesoro, por un importe nominal de 188.632 millones de pesetas.

2. Las Letras que se entregan tendrán las mismas características que las emitidas el 30 de agosto de 1991 por suscripción al precio mínimo aceptado en la subasta resuelta el pasado día 29 de agosto, a cuyo efecto se amplía la citada emisión.

3. Fecha de suscripción y de desembolso:

3.1 La suscripción por el Banco de España tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre de 1991 y su ingreso se efectuará en la cuenta del Tesoro Público en la misma fecha de la suscripción.

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.3 de la Orden de 23 de enero de 1991, de 890.907 pesetas por cada Letra del Tesoro.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.-El Director general del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Orden de 20 de marzo de 1989), la Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

23283 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva de las jornadas 7.^a a la 10.^a de la temporada 1991-92.

De conformidad con lo establecido en la norma 32 de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobadas por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 28 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas séptima a décima de la temporada de Apuestas Deportivas 1991-92:

Jornada 7.^a

(13 de octubre)

1. Málaga-Lleida.
2. Mérida-Castellón.
3. Sestao-Las Palmas.
4. Eibar-Barcelona (2A).

5. Figueres-Palamós.
6. R. Murcia-Sabadell.
7. R. Celta-Athlétic Bilbao (2A).
8. Compostela-R. Betis.
9. R. Vallecana-Avilés.
10. Rácing Santander-R. Madrid (2A).
11. R. Oviedo-Ponferradina.
12. Avila-Palencia.
13. Salamanca-R. Valladolid (2B).
14. Logroñés (2B)-Spórting Gijón (2B).
- P15. Hércules-Getafe.

Reservas:

1. Cambados-Lalín.
2. Orense-Tudelano.
3. Leonesa-Endesa A.P.

Jornada 8.^a

(20 de octubre)

1. R. Madrid-Barcelona.
2. Logroñés-Spórting Gijón.
3. Deportivo Coruña-Sevilla.
4. Albacete-Athlétic Bilbao.
5. R. Burgos-R. Valladolid.
6. R. Mallorca-Cádiz.
7. Español-Tenerife.
8. R. Sociedad-Valencia.
9. R. Zaragoza-At. Osasuna.
10. R. Oviedo-At. Madrid.
11. Lleida-Rácing Santander.
12. Palamós-Eibar.
13. Sabadell-Figueres.
14. R. Betis-R. Celta.
- P15. Athlétic Bilbao (2A)-R. Murcia.

Reservas:

1. Avilés-Compostela.
2. Las Palmas-Mérida.
3. R. Madrid (2A)-R. Vallecana.

Jornada 9.^a

(27 de octubre)

1. R. Madrid-Logroñés.
2. Spórting Gijón-Deportivo Coruña.
3. Sevilla-Albacete.
4. Athlétic Bilbao-R. Burgos.
5. R. Valladolid-R. Mallorca.
6. Cádiz-Español.
7. Tenerife-R. Sociedad.
8. Valencia-R. Zaragoza.
9. At. Osasuna-R. Oviedo.
10. Barcelona-At. Madrid.
11. Lleida-Castellón.
12. Málaga-Las Palmas.
13. Compostela-R. Madrid (2A).
14. Rácing Santander-R. Vallecana.
- P15. R. Murcia-R. Betis.

Reservas:

1. R. Celta-Avilés.
2. Sestao-Palamós.
3. Figueres-Athlétic Bilbao (2A).

Jornada 10.^a

(3 de noviembre)

1. Logroñés-Barcelona.
2. Deportivo Coruña-R. Madrid.
3. Albacete-Spórting Gijón.
4. R. Burgos-Sevilla.
5. R. Mallorca-Athlétic Bilbao.
6. Español-R. Valladolid.
7. R. Sociedad-Cádiz.
8. R. Zaragoza-Tenerife.
9. R. Oviedo-Valencia.
10. At. Madrid-At. Osasuna.
11. Castellón-Rácing Santander.
12. Sabadell-Sestao.
13. Athletic Bilbao (2A)-Eibar.
14. R. Betis-Figueres.
- P15. Avilés-R. Murcia.

Reservas:

1. Palamós-Mérida.
2. Las Palmas-Lleida.
3. R. Madrid (2A)-R. Celta.

Madrid, 6 de septiembre de 1991.-El Director general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

23284 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples por parte del Banco Europeo de Inversiones.

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 sobre emisión, negociación y cotización en España de valores denominados en pesetas, emitidos por Organismos Internacionales, Estados extranjeros y las Agencias o Instituciones con garantía expresa de estos, y vista la documentación presentada por el Banco Europeo de Inversiones, he resuelto:

Primero.-Autorizar al Banco Europeo de Inversiones la realización de una emisión de obligaciones simples por importe de 20.000 millones de pesetas.

Segundo.-Características de las obligaciones:

2.1 Las obligaciones, numeradas del 1 al 200.000 inclusive, serán al portador; el valor nominal de cada una de las obligaciones será de 100.000 pesetas.

2.2 El precio de emisión será del 101,55 por 100 del valor de las obligaciones.

2.3 El tipo de interés nominal será fijo, del 11,15 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas.

2.4 La amortización de los títulos se producirá a los cinco años de la fecha de emisión. El precio de reembolso será el 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Tercero.-Se autoriza la libre cotización, negociación y circulación en España de los valores a los que se refiere la presente Resolución.

Cuarto.-Estas obligaciones tendrán la consideración de efectos públicos en cuanto a su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Asimismo, dichos valores podrán ser incluidos en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios, previsto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril.

Quinto.-La adquisición por inversores españoles de estos valores tendrá la consideración de inversión exterior, siéndole de aplicación el Real Decreto 2374/1986, de 7 de noviembre.

En todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda, y demás legislación aplicable.

Madrid, 6 de septiembre de 1991.-El Director general del Tesoro y Política Financiera, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

23285 ORDEN de 28 de agosto de 1991 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas fabricado por «Valforsas», en su factoría de carretera Valencia-Ademuz, kilómetro 21, La Pobla de Vallbona (Valencia).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas fabricado por